

DOCUMENTO JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN: Notificación aprobación convenio Salvamento y Rescate	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BH5U8-8I58L-QVBZU Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 14:29:47 Página 1 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Seguridad y Movilidad
Secretaría ejecutiva del Área



**DIRECTOR DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL**

**RESPONSABLES SEGUIMIENTO CONVENIO:
D. JAVIER REINOSO RELEA
DÑA. GLORIA GIRALDA PÉREZ**

Asunto: Aprobar el Convenio de colaboración en materia de Protección Civil entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León

Expediente: 25/2018 Secretaria Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

Con fecha 21 de noviembre de 2018 la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo relativo al asunto arriba señalado, y del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº 25/2018, relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración en materia de Protección Civil entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León por el que se otorga una subvención nominativa para la participación en las actividades de salvamento y rescate, en el medio acuático y subacuático, en los ríos o corrientes de agua que discurren por el término municipal de Valladolid y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid manifiesta su interés en mantener la colaboración, que durante años se ha venido desarrollando con diversas entidades y personas jurídicas, en materia de protección civil, en apoyo a las actividades de diversa índole organizadas por esta Corporación y que conllevan la necesaria adopción de protocolos y medidas encaminadas a garantizar la seguridad de personas y bienes.
Segundo. - Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Decreto de inicio del expediente
- Memoria justificativa de la Dirección del Área conforme a lo señalado en el artículo 7.3 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ayuntamiento del citado convenio y la naturaleza jurídica del mismo de fecha 24 de octubre de 2018

C/ San Benito nº 1, 47003 Valladolid
☎ 963 426 062
Fax. 963 426 391
seem@ava.es

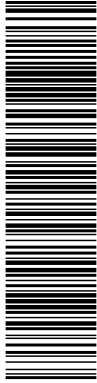
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 21/11/2018 11:21

Fecha Copia : Wed Nov 21 11:50:32 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 0b80138404f5175a39617a78b0968887e869b7
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881189 BH5U8-8I58L-QVBZU-2C7D927A96882459CCD361A0E4AC36FA7163AEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



DOCUMENTO JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN: Notificación aprobación convenio Salvamento y Rescate	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BH5U8-8I58L-QVBZU Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 14:29:47 Página 2 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Seguridad y Movilidad
Secretaría ejecutiva del Área



- Informe de sostenibilidad financiera e informe complementario del Director del Servicio de Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil.
- Borrador de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid con la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León
- Documentación aportada por la entidad beneficiaria de la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León incluyendo memoria de actividades y cuenta justificativa de la misma
- Documento contable correspondiente

Tercero. - Se ha emitido el preceptivo informe de Secretaría General de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del "Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid" y en las "Instrucciones de procedimiento para la preparación y aprobación de Convenios de Colaboración y de Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León es un convenio de los previstos en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015 (LRJSP); y en el artículo 7 del RPAVA ,cuyo objeto del presente Convenio el establecimiento de las condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León en las actividades de vigilancia, socorro, salvamento y rescate, en el medio acuático y subacuático, en los ríos o corrientes de agua que discurren por el término municipal de Valladolid.

Segundo. - La motivación de la necesidad y oportunidad de suscribir este convenio se acreditó en la Memoria Justificativa que obra en el expediente en cumplimiento del mandato del artículo 50 de la LRJSP, de fecha 24 octubre de 2018, y suscrita por el Director del Área de Seguridad y Movilidad.

Tercero. - Resulta aplicable la siguiente legislación:

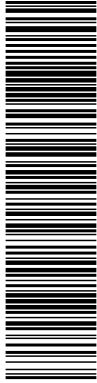
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLS).
- Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado definitivamente el día 10 de febrero de 2006 (RSAVA en lo sucesivo).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común (LPAC).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 21/11/2018 11:21

Fecha Copia : Wed Nov 21 11:50:32 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 0b80138404f5175a39617a78b0968887e869b7
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881189 BH5U8-8I58L-QVBZU-2C7D927A96882459CCD361A0E4AC36FA7163AEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN: Notificación aprobación convenio Salvamento y Rescate	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BH5U8-8I58L-QVBZU Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 14:29:47 Página 3 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Seguridad y Movilidad
Secretaría ejecutiva del Área



- Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL).
- Reglamento Municipal de procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid, de 14 de septiembre de 1999.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Cuarto.-La competencia que ampara por parte del Ayuntamiento la suscripción del presente convenio es una competencia propia encajable en el artículo 25, apartado 2, letra f) de la LBRL en la redacción dada por la LRSAL, que por el Área de Seguridad y Movilidad se considera oportuno desarrollar mediante este convenio, para lo que cuenta con cobertura presupuestaria adecuada en la partida 08.1351.489 del presupuesto municipal vigente.

La subvención que se articula mediante el presente convenio está prevista en el PLAN DE SUBVENCIONES 2017-2019 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2017, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 8 de la LGS, en la línea de subvenciones del Área de Seguridad y Movilidad del apartado de subvenciones de concesión directa de dicho Plan

Quinto.- El contenido del convenio se ajusta a las exigencias del artículo 49 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 7 del Reglamento Municipal de procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid, de 14 de septiembre de 1999 (RPAVA en lo sucesivo)

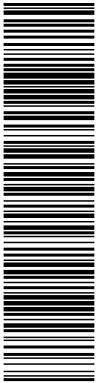
Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en los artículo 47 a 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa de aplicación existe adecuación a la legalidad para la aprobación del citado convenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 21/11/2018 11:21

Fecha Copia : Wed Nov 21 11:50:32 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 0b80138404f5175a39617a78b0968887e869b7
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881189 BH5U8-8I58L-QVBZU-2C7D927A96882459CCD361A0E44C36FA7163AEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN: Notificación aprobación convenio Salvamento y Rescate	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BH5U8-8I58L-QVBZU Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 14:29:47 Página 4 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Seguridad y Movilidad
Secretaría ejecutiva del Área



Séptimo.-El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención directa es el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 apartado B del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid de 10 de febrero de 2006. Se entiende que esta competencia incluye la de designar el mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución, por ser parte integrante del contenido mínimo del convenio de acuerdo con lo que dispone el artículo 49.f) de la LRJSP.

No obstante, el órgano competente para la cesión de uso del local y de los bienes muebles a que se refiere el convenio—aunque no todos ellos se concreten en el momento de su aprobación es, al estar acogido el Municipio de Valladolid al régimen de los de gran población, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LBRL).

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del convenio en cuestión se **PROPONE la adopción del presente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el borrador Convenio de colaboración en materia de Protección Civil entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León, cuyo objeto es la colaboración en las actividades de vigilancia, socorro, salvamento y rescate, en el medio acuático y subacuático, en los ríos o corrientes de agua que discurren por el término municipal de Valladolid que consta del folio 98 al 121 del citado expediente.

Las obligaciones en resumen de este convenio que asumen las partes son las siguientes:

Por parte de la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León:

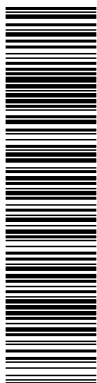
- La participación en las actividades de vigilancia, socorro, salvamento y rescate en las que sean requeridos.
- Formar parte de la gestión de emergencias, catástrofes o calamidades públicas según lo previsto en el Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Valladolid o en otros Planes Especiales.
- Colaboración preventiva en actividades de ocio o eventos públicos en el medio acuático.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 21/11/2018 11:21

Fecha Copia : Wed Nov 21 11:50:32 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 0b80138404f5175a39617a78b096888f7e869b7
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881189 BH5U8-8I58L-QVBZU-2C7D927A96882459CCD361A0E44C36FA7163AEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN: Notificación aprobación convenio Salvamento y Rescate	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BH5U8-8I58L-QVBZU Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 14:29:47 Página 5 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Seguridad y Movilidad
Secretaría ejecutiva del Área



-Presentación de memoria de actuación sobre actividades realizadas y de la memoria económica justificativa del coste de tales actividades.

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid:

- Consignar la aportación económica comprometida en el convenio.
- Cesión de un local como sede y almacén.
- Colaborar en la formación del personal de la Asociación.
- Colaborar en la renovación del material específico de la actividad.
- Facilitar el acceso de embarcaciones y remolques de arrastre a los ríos de la forma más rápida y eficaz posible.

La duración de este convenio tiene efectos desde el 1 de enero de 2018 y surtirá efectos hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo ser prorrogado de forma expresa por la voluntad conjunta de ambas partes hasta un máximo de dos años, siempre que exista presupuesto adecuado y suficiente, según recoge en su cláusula séptima.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula sexta del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- D. Javier Reinoso Relea, Director del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil
- D^a. Gloria Giralda Pérez, Jefa de la División de Prevención y Protección Civil

TERCERO: Conceder y aprobar un gasto a favor de la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León una subvención nominativa por importe de seis mil ciento cincuenta y ocho euros (6.158,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 08 135.1/489 del Presupuesto Municipal del año 2018 de conformidad con la cuenta justificativa.

CUARTO: Aprobar, comprometer y disponer a favor de la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León con CIF G-47202262 una subvención nominativa por importe de seis mil ciento cincuenta y ocho euros (6.158,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 08 135.1/489 del Presupuesto Municipal 2018.

QUINTO: Delegar en el Concejal de Seguridad y Movilidad la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento de éste convenio incluido la aprobación de las prórrogas.

5

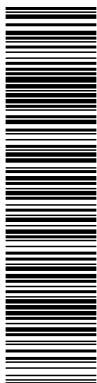
C/ San Benito nº 1, 47003 Valladolid
☎ 983 426 062
Fax. 983 426 391
seem@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 21/11/2018 11:21

Fecha Copia : Wed Nov 21 11:50:32 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 0b80138404f5175a39617a78b0968887e869b7
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



DOCUMENTO JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN: Notificación aprobación convenio Salvamento y Rescate	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BH5U8-8I58L-QVBZU Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 14:29:47 Página 6 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Seguridad y Movilidad
Secretaría ejecutiva del Área



SEXTO: Comunicar al Servicio Municipal de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil que deberá promover y realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las exigencias establecidas en materia de subvenciones.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 21 de noviembre de 2018, el Vicesecretario General, P.D., el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, Daniel Veganzones Pequeño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 21/11/2018 11:21

Fecha Copia : Wed Nov 21 11:50:32 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 0b80138404f5175a39617a78b096888f7e869b7
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

